



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de abril del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ASTRID NOEMI MONTERROSO ASENSIO	NIT:	106322664
NÚMERO DE CONTRATO:	029-205-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	ABRIL		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CORO NACIONAL DE GUATEMALA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en la conformación de expedientes para pago, por los bienes y servicios contratados por el Coro Nacional de Guatemala;
- b) Apoyé en la gestión de firmas con las instancias que correspondieron en los documentos oficiales que se emitieron en el Coro Nacional de Guatemala;
- c) Apoyé en el ingreso de datos para la actualización de controles financieros y administrativos de carácter interno;
- d) Apoyé en ordenar, clasificar y archivar documentos financieros y administrativos;
- e) Apoyé en la logística de actividades artísticas de la Institución, realizadas en el departamento de Guatemala, así como en el interior y fuera del país;
- f) Apoyé en la digitalización de documentos administrativos y financieros remitidos y/o recibidos en el Coro Nacional de Guatemala;

ASTRID NOEMI MONTERROSO ASENSIO
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. Fredy Orlando Sagastume Velásquez
Jefe del Departamento de Instituciones Artísticas
Dirección de Fomento de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

FREDY ORLANDO SAGASTUME VELÁSQUEZ
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)